

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de mayo de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 29/97-S.1.º, interpuesto por doña M.ª Teresa Ferrera Campos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña M.ª Teresa Ferrera Campos, recurso contencioso-administrativo núm. 29/97-S.1.º, contra la Orden del Consejero de Medio Ambiente, de 10 de octubre de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 26 de febrero de 1996, recaída en el expediente sancionador núm. 77/95, instruido por infracción a la normativa en materia forestal. En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 29/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de mayo de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4153/96-S.2.º, interpuesto por el Ayuntamiento de Níjar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de Níjar, recurso contencioso-administrativo núm. 4153/96-S.2.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla, de 26 de julio de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Declaración de Impacto Ambiental emitida el 11 de abril de 1996 por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, sobre el Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de 1987 del Planeamiento Urbanístico. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4153/96-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 30 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001436/94, interpuesto por Jabalcuza, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por Jabalcuza, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001436/94, contra la Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, de 13 de enero de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interesando un cambio de cultivo en la finca «Retiro Alto» del término municipal de Málaga. En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001436/94.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 173/97-S.3.º, interpuesto por don Joaquín Sánchez Zájara, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Joaquín Sánchez Zájara, recurso contencioso-administrativo núm. 173/97-S.3.º, contra la Resolución de 19 de noviembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 24 de julio de 1996, del Director General de Protección Ambiental, recaída en el expediente sancionador núm A-030/96, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Costas. En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 173/97-S.3.^º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 14 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 193/97-S.2.^º, interpuesto por Azucarera Montero, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por Azucarera Montero, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 193/97-S.2.^º, contra la Resolución de 3 de diciembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 21 de mayo de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 321/94, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Costas. En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 193/97-S.2.^º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 15 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 199/97-S.1.^º, interpuesto por don Antonio Sotomayor Aguilar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Sotomayor Aguilar, recurso contencioso-administrativo núm. 199/97-S.1.^º, contra la Resolución de 28 de noviembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 28 de junio de 1996, del Delegado Pro-

vincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. PHN-19/95, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 199/97-S.1.^º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 16 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 19 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 132/97-S.3.^º, interpuesto por Volteones, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Volteones, S.A, recurso contencioso-administrativo núm. 132/97-S.3.^º, contra la Resolución de 15 de noviembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 16 de julio de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente relativo a la solicitud de Ayuda Subprograma II. En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 132/97-S.3.^º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 19 de mayo de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 19 de mayo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 187/97-S.3.^º, interpuesto por don Antonio Guerrero Valdés, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevi-